



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA (MANCOSI)

*EDICTO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos 1/2016.*

#### Edicto

Habiendo quedado definitivamente aprobado por la Junta de la Mancomunidad el expediente de modificación de créditos número 1/2016, dentro del Presupuesto de la Mancomunidad de 2016, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28/06/2016, cuyo importe asciende a la cantidad de 32.028,39 €, de acuerdo con lo preceptuado y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del Estado de Gastos, del referido Presupuesto queda de la siguiente forma:

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.601.625,34 €
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	638.608,17 €
Cap. 3.—Intereses	2.700,00 €
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.500,00 €
Cap. 6.—Inversiones reales	2.530,00 €
Cap. 7.—Transferencias de capital	0 €
Cap. 8.—Variación de activos financieros	0 €
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	0 €
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>2.263.963,51 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Paraes (Nava), a 10 de agosto de 2016.—El Presidente.—Cód. 2016-09025.